

Revista de Administración Pública



Estrategias clave en materia de rendición de cuentas para el desarrollo rural y el alivio de la pobreza en México

Rosa Chávez Aguilar*

Resumen: La dimensión de la pobreza rural en México es bien conocida y ha empeorado en las últimas décadas, tanto en proporción como en números absolutos. A la par, se han replanteado los programas sociales del sector rural para contribuir y mejorar las condiciones de vida de las personas que habitan en el campo mexicano. En ese sentido, la implementación de la contraloría del campo en el campo y para el campo contribuye a mejorar los estándares de vida rural en nuestro país. Por lo anterior, se exponen diversas estrategias clave para consolidar una nueva dinámica de control y fiscalización en el sector agroalimentario y con ello reforzar un gobierno honesto, eficiente, transparente y austero que devuelva a los más desprotegidos la confianza en las instituciones.

Palabras clave: Rendición de cuentas, fiscalización, control interno.

* Licenciada en Derecho por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Maestra en Derecho Administrativo en la Universidad Panamericana, Campus Ciudad de México. Ha laborado en la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; también como Secretaria Técnica de la Comisión de Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Asesora en la Comisión de Reforma Agraria del Senado de la República y actualmente es Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Key Strategies of Accountability for Rural Development and Poverty Alleviation in Mexico

Summary: Mexico's rural poverty is well known. It has worsen in recent decades, in proportion and numbers. At the same time, social programs in rural sector have been remodeled to improve and contribute people's living conditions in the Mexican countryside. In that sense, the rural life standards have improved through the implementation of the internal control of the field, in the field, and for the field. Therefore, to consolidate a new dynamic of control and supervision in the agricultural food sector various key strategies have been used. In order to restore the trust in the institutions to the most vulnerable, through an efficient, strict, honest and transparent government.

Keywords: Accountability, audit, internal control.

Fecha de recepción del artículo: 16 julio 2021

Fecha de aceptación: 20 agosto 2021

Introducción

El sector rural en México se encuentra en condiciones de rezago productivo y vulnerabilidad social, toda vez que enfrenta diversos desafíos como son: desastres climáticos causados por las sequías, heladas, exceso de lluvias y deslaves, entre otras condiciones, que afectan (azotan, impactan) las diversas regiones que conforman nuestro país. Por otro lado, presenta una serie de condiciones que impactan en la desigualdad socioeconómica a nivel regional, la agudización de la pobreza y el limitado acceso a servicios básicos, entre otras causas, por el fenómeno de la feminización del trabajo de campo, el envejecimiento de las campesinas y campesinos, la migración de la población, principalmente joven, escasos recursos humanos, sociales y financieros; así como la baja escolaridad y analfabetismo en el sector, la desnutrición, el difícil acceso a productos financieros, el abandono del campo, los bajos niveles productivos y el limitado acceso a la tecnificación y mecanismos de comercialización.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) emite los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza en México, además de tomar en consideración la información que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), genera, por un lado, con información estatal que se obtiene con una periodicidad mínima de dos años y, por otro, la desagregación municipal cada cinco.

Lo anterior se genera a través de un enfoque multidimensional de la pobreza considerando los indicadores siguientes:

- I. Ingreso corriente per cápita
- II. Rezago educativo promedio en el hogar
- III. Acceso a los servicios de salud
- IV. Acceso a la seguridad social
- V. Calidad y espacios de la vivienda digna y decorosa
- VI. Acceso a los servicios básicos en la vivienda digna y decorosa
- VII. Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad
- VIII. Grado de cohesión social
- IX. Grado de Accesibilidad a carretera pavimentada

De acuerdo con la última medición de pobreza en el país realizada por el CONEVAL, con datos al 2018, se observa que 41.9% de la población vive en situación de pobreza, lo que corresponde a 52.4 millones de personas; de ellas, 9.3 millones se encuentran en situación de pobreza extrema, es decir, presentan al menos una carencia social y sus ingresos son inferiores a la Línea de Bienestar Económico, siendo el sector rural el que acoge al mayor número de personas afectadas por la pobreza, con un aproximado de 17 millones de personas.

Estos datos demuestran que la situación de pobreza que aqueja al sector rural se ha gestado con el paso de los años, los gobiernos anteriores, aun con su permanente mención

de atención en los Planes Nacionales de Desarrollo y en los Programas Sectoriales, señalaban la implementación de políticas públicas que abordaban los desafíos que presenta en el sector agroalimentario y su transformación en favor de la calidad de vida de la población rural; sin embargo, no ha podido ser superada dicha situación, entre otras circunstancias, porque la oferta programática no respondió a cambios sustanciales, reglas de operación complejas para los programas presupuestarios, además de la inercia de concentrar la mayoría del presupuesto en algunos pocos estados, particularmente del norte del país.

Se ha tenido una visión parcial del desarrollo del campo a lo largo de los años y, con base en ella, las políticas públicas han implementado diversos programas a fin de destinar recursos económicos para proyectos que únicamente están enfocados a sufragar o subsidiar una sola etapa productiva, lo cual ha sido insuficiente para generar un adecuado avance en el desarrollo social y productivo del campo y su sostenibilidad.

Ante estos desafíos, el Gobierno de la Cuarta Transformación, estableció en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, como uno de sus principales objetivos, romper la incongruencia de la falta de atención al campo y la dependencia alimentaria que atenta y coacciona el derecho humano a la calidad y la suficiente alimentación; para ello, instrumenta y acompaña políticas públicas encaminadas a rescatar el campo con medidas de producción y productividad, con el objetivo de conseguir una verdadera autosuficiencia alimentaria, lo cual traerá mejores condiciones de bienestar para la población del país y, en específico, el desarrollo y avance en el sector rural.

Para conseguir lo anterior, se han implementado de manera transversal, entre otros, los siguientes Programas Prioritarios del Ejecutivo Federal:

- Producción para el Bienestar.
- Canasta Básica de Alimentos.
- Precios de Garantía a Productores del Campo.
- Fertilizantes para el Bienestar.
- Apoyo para el Bienestar de Pescadores y Acuicultores.

La política agroalimentaria actual está relacionada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 suscrita al amparo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), al contribuir a conseguir los siguientes objetivos:

- Objetivo 1: *“Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo”*.
- Objetivo 2: *“Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible”*.

Al asumir que el campo tiene que ser fuente de alimento sustentable y una opción de desarrollo para los productores rurales, a través de una efectiva articulación entre la política productiva y la política de bienestar en el medio rural, el Gobierno de la República se ha propuesto implementar un cambio en la política pública agroalimentaria, ubicando a los pequeños y pequeñas productoras, quienes son los que obtienen menores ingresos, en el centro de atención gubernamental por considerarlos el factor más importante en la producción de alimentos y hacia la autosuficiencia alimentaria.

La pobreza rural en México y su relación con los programas sociales

A pesar de que en el 2017 se registró que el sector primario aporta 3.1% al PIB nacional, los hogares rurales están constantemente relacionados con la pobreza. Mientras que, de acuerdo con los resultados presentados en el informe *10 años de medición multidimensional de la pobreza para completar la serie 2008-2018* del CONEVAL en ese mismo año, la pobreza en zonas rurales siguió siendo mayor que en las zonas urbanas, afectando al 55.3% de su población total, mientras que el porcentaje urbano fue de 37.6%.

En relación con la información presentada en el *Atlas Agroalimentario 2018*, del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), la población rural representa un cuarto del total del país, de los cuales, 6 millones se dedican a las actividades agrícolas, siendo los jornaleros 2.9 millones, 777 mil en el sector ganadero y 172 mil en el sector pesquero y de acuacultura, estas

cifras también incluyen a las familias de los trabajadores que viajan con ellos.

El principal objetivo gubernamental en el sector agroalimentario ha sido buscar el desarrollo rural a través de un aumento secuencial en la asignación del presupuesto; sin embargo, poco se ha logrado a pesar de contar con recursos financieros públicos, así como una regulación, excesiva, que consta de al menos 54 leyes, las cuales clasificó la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (2018):

“8 leyes del ámbito social; 5 que regulan las actividades primarias; 3 agrarias; 2 sobre sanidad animal y vegetal; 3 sobre propiedad intelectual; 3 sobre insumos para la producción; 5 sobre financiamiento; 3 en materia de organización; 5 ambientales; 2 sobre aplicación de sanciones; 2 de presupuesto; 2 comerciales; 3 de energía; 2 de instituciones educativas; 5 generales, y una administrativa sobre los pueblos indígenas”

El extenso marco jurídico puede generar un obstáculo burocrático para el acceso a los apoyos, créditos o financiamientos contemplados en la mencionada regulación.

Las acciones gubernamentales instrumentadas fueron insuficientes para avanzar en la erradicación de la pobreza en el ámbito rural, lo cual ha impedido que en el paso del tiempo se mejoren las condiciones de vida de la población. Por ello, en este gobierno, a través del fomento a la producción agrícola de productos básicos en nuestra alimentación como son maíz, frijol, arroz, trigo y leche, se ha buscado el desarrollo en el campo con una visión de territorialidad, con un enfoque claro hacia el sur sureste del país y en apoyo a los pequeños y pequeñas productoras.

El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC), encuentra su fundamento en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en donde se prevé como un elemento integrador y ordenador de las acciones de las diferentes dependencias y entidades gubernamentales que actúan en el sector rural para su desarrollo.

El PEC define las políticas que contribuyen al rescate del sector y coadyuvantes a la autosuficiencia alimentaria, por lo que se apega a los objetivos del PND. La elaboración de este documento tiene que apegarse al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se compone de la suma de los recursos públicos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), a las dependencias que en su actuar tienen vínculos con el sector rural.

Las instituciones que participan en el PEC y los recursos correspondientes los precisa el PEF a nivel de vertientes, las cuales desde 2009 se distribuían en 10 de ellas: Financiera, Competitividad, Medio Ambiente, Educativa, Laboral, Social, Infraestructura, Salud, Agraria y Administrativa, mientras que para 2021 se agruparon en ocho vertientes; la Financiera y la Laboral fueron redimensionadas en el mismo PEC.

El Consejo Nacional Agropecuario realizó un análisis al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2021 para el campo como parte del Paquete Económico 2021, en el que expone que para este año se aprobaron \$335,227.7 millones de pesos que se enmarcan dentro del PEC, un 4.6% menor al aprobado el 2020.

En cuanto hace al ramo 08, para la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) la participación asciende a 49,292 mdp, es decir, 1,715 mdp adicionales a lo aprobado para el 2020. Sin embargo, desaparecen los siguientes programas: Crédito Ganadero a la Palabra, Desarrollo Rural (Fomento a la Inversión y Productividad), Desarrollo Rural (Sustentabilidad), Desarrollo Rural (Atención a la Pobreza en el Medio Rural), Vinculación Productiva y Fomento de la Ganadería y Normalización de la Calidad de Productos Pecuarios.

Además de la eliminación de todo programa orientado al sector pecuario, al revisar su comportamiento en 2019, pareciera que se trata de una lógica de resultados inmediatos o de capacidad operativa para el ejercicio de recursos, pues el ejemplo más claro es el Crédito Ganadero a la Palabra, el cual, de tener \$4,000 millones de pesos en 2019 y sólo ejecutar cerca de \$1,000 millones de pesos, en el ejercicio fiscal 2020 no ejerció recurso alguno y para el 2021 desapareció de la estructura programática presupuestal.

Con la aplicación de las buenas prácticas administrativas, las políticas públicas agroalimentarias han implementado como eje rector que los apoyos sean entregados directamente al beneficiario, sin que haya intermediarios, como una herramienta estratégica para lograr mejores resultados. Sin embargo, el destino de los apoyos es para una sola etapa productiva sin privilegiar oportunidades de un real desarrollo y avance de la comunidad con una inversión en infraestructura o servicios.

Derivado de lo anterior, se observa la necesidad de la implementación de buenas prácticas, así como de la aplicación de la Nueva Ética Pública por parte de las personas servidoras públicas adscritas a las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal con incidencia en el sector primario, para coadyuvar en un cambio real y tangible tanto a nivel operativo como regulatorio, que redunde en beneficio de las condiciones de vida de la población rural.

Es por ello que el compromiso de la Secretaría de la Función Pública, a través del Órgano Interno de Control (OIC) en la SADER, no sólo es en materia de transparencia y rendición de cuentas, sino también en la prevención y detección oportuna de actos de autoridad que puedan vulnerar directamente el fin último de la política pública en el sector rural y, en consecuencia, mermar aún más el bienestar de los hogares rurales.

Asimismo, destaca que este Órgano Interno de Control, al ser cabeza de Sector, tiene presencia no sólo en la dependencia, sino también en diversos Órganos Administrativos Desconcentrados y Descentralizados, por lo que fiscaliza a las siguientes instituciones:

- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero.
- Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.
- Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero¹.

¹ Entidad en proceso de extinción.

- Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura.
- Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera.
- Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas.

Como autoridad responsable de la vigilancia y principal promovente del apego legal de la actuación de los servidores públicos del sector, los avances logrados a través de las estrategias implementadas internamente deben ser expuestos para un mejoramiento constante. A continuación, se mencionan las estrategias pilares, base primordial del trabajo logrado en la presente administración en el Órgano Fiscalizador en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER):

1. Coadyuvancia y coordinación de las tres áreas que componen el Órgano Interno de Control.

El OIC tiene como objetivo principal el prevenir, detectar, sancionar y erradicar las prácticas corruptas mediante la adecuada ejecución del sistema de control y evaluación gubernamental, considerado un contrapeso al problema de la corrupción que tanto ha dañado las estructuras de la sociedad mexicana. Es por ello que se tiene la necesidad de fortalecer a estas instituciones y conjuntar esfuerzos.

Se encuentra conformado por las áreas de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; de Quejas, Denuncias e Investigaciones; y de Responsabilidades. Atendiendo a lo anterior, los Órganos Internos de Control deben trabajar de manera coordinada e integral con la finalidad de considerarse como un todo y evitar la sectorización, para que los resultados que se generen sean nutridos por los diferentes enfoques y contribuciones de las diferentes áreas.

Se ha trabajado con una sinergia de habilidades financieras, jurídicas y técnicas, además, se ha potenciado con la experiencia de personal que en un 20% cuenta con más de 10 años de servicio en el OIC.

Lo anterior nos ha permitido identificar un patrón en la desviación del presupuesto del erario, en el que recursos públicos destinados para pequeños productores fueron

desviados de los fines a los que estaban destinados, como ha sucedido en pasadas administraciones donde la corrupción estructural permitía estas acciones en perjuicio de los más vulnerables. En este caso en particular, los recursos públicos fueron utilizados para la compra de instrumentos de inversión para la obtención ilícita de productos financieros, impidiendo con ello que dichos recursos cumplieran su función de apoyo a pequeños productores cafetaleros. Situación por la cual, actualmente se desprenden diversos procedimientos administrativos que involucran un presunto daño al erario federal de alrededor de 270 millones de pesos, aunado a las denuncias presentadas ante la Fiscalía General de la República (FGR), por conductas probablemente constitutivas de delito por la presunta malversación de fondos.

2. Aplicación de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Para una implementación y consolidación eficaz de la reforma Constitucional del año 2015 que creó el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), se expidió la Ley General de Responsabilidades Administrativas (Ley General), mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de julio de 2016 y su entrada en vigor fue al año siguiente de la publicación. En donde, si bien, requiere perfeccionarse, se establece un nuevo procedimiento específico, más completo y garantista para la investigación, sustanciación y resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa de los servidores públicos.

La Ley General tiene como objetivo impulsar las buenas prácticas al interior de la Administración Pública para que su ejercicio sea más eficiente y transparente, por lo que la Secretaría de la Función Pública, a través de sus Órganos Internos de Control y las Unidades de Responsabilidades, tienen un papel fundamental.

El OIC ha implementado a cabalidad dicho procedimiento desde su entrada en vigor, y con base en ello, tiene como resultados 26 asuntos firmes. Cabe señalar que diversos asuntos fueron impugnados, reconociendo el Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) la validez en la

aplicación del procedimiento conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otro lado, a la fecha existen asuntos que se encuentran *subjúdice* (pendientes de decisión judicial), adicionalmente el TFJA ha reconocido la validez de las resoluciones del OIC; sin embargo, el Poder Judicial, a través de los Tribunales Colegiados de Circuito, ha otorgado Amparos Directos contra la aplicación del procedimiento conforme a la referida Ley General.

No obstante, las diversas pretensiones hechas valer durante los distintos juicios que se han concluido para imponer responsabilidades a los servidores públicos, han dado fruto al establecerse la Tesis 103/2020 impulsada por la Secretaría de la Función Pública ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para lograr de una vez por todas el reconocimiento de la legalidad de la aplicación del procedimiento establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, como desde la entrada en vigor de dicha Ley el OIC en la SADER lo aplicó. En ese sentido, hoy tenemos además el reto de acercarnos a los Tribunales para sensibilizar a dichos entes jurisdiccionales sobre la relevancia de nuestros asuntos y sobre la gravedad de las faltas cometidas por los servidores públicos.

La contribución de este Órgano Fiscalizador al combate a la corrupción se traduce en procedimientos administrativos fincados a servidores públicos de alto nivel, sustanciados de manera expedita, teniendo en promedio para el caso de conductas no graves, a partir del Acuerdo de Radicación, que se resuelven en 120 días aproximadamente; y en el caso de conductas graves, en máximo 90 días se turnan los asuntos al Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

3. Del uso de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) y de la suspensión de plazos derivada de la contingencia sanitaria.

La pandemia de COVID 19 nos obligó a redimensionar el servicio público y requirió de nuestra creatividad y empeño. Fue necesario implementar mecanismos de control y eficiencia para el desempeño laboral, sin dejar de lado la prevención y detección de posibles actos de corrupción e ilegalidad.

El Gobierno Federal tomó la decisión de suspender los plazos y términos legales y administrativos de los asuntos de competencia de cada una de sus secretarías, exceptuando las correspondientes a la Seguridad Pública y Salud, a causa de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), situación que incluyó los procedimientos de los OIC; esto desde una perspectiva legal es de reconocerse, toda vez que, con ello se aseguró la certeza jurídica a los servidores públicos con procedimientos administrativos abiertos en su contra y de los particulares que gozaban de permisos o autorizaciones.

Sin embargo, el reto de esta medida implementada es la regularización de los procedimientos, juicios y trámites en su momento suspendidos. La Secretaría de la Función Pública ya ha reanudado los plazos y términos de su competencia, razón por la cual, el OIC centró sus esfuerzos en realizar una planeación estratégica de las investigaciones con la meta de superar el rezago y llevar a cabo análisis exhaustivos de los asuntos sustantivos.

Lo anterior permitió que, para dar mayor certidumbre jurídica, y contribuir a la democratización de las tecnologías, toda vez que, tanto servidores públicos como ciudadanos están en condiciones de hacer uso de las tecnologías para la substanciación de los procedimientos disciplinarios de responsabilidades, por ejemplo, la digitalización de los expedientes, notificaciones, etc.

Esto tomando en cuenta uno de los ejes de relanzamiento de la Secretaría de la Función Pública, en concreto el de democratizar las tecnologías, que consiste en usar de forma estratégica y coordinada, los grandes volúmenes de información con que cuentan los órganos fiscalizadores y acercarlos a la ciudadanía para, efectivamente, transitar hacia un control ciudadano verdadero.

Para el caso de los procedimientos administrativos disciplinarios instrumentados a servidores públicos, el OIC implementó acciones contundentes, por ejemplo, en el Área de Responsabilidades, la digitalización de los expedientes que los conforman, con el fin de eficientar el gasto público a través del uso tecnologías y la automatización de los procesos, así como llevar a cabo trámites eficientes ante autoridades administrativas, estos últimos con apoyo en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para

el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el D.O.F. el 17 de abril de 2020.

Ahora bien, con motivo de la contingencia sanitaria, y en estricto apego a la Ley Federal de Austeridad Republicana impulsada por el actual Gobierno, el Área de Responsabilidades del OIC ha substanciado Procedimientos Disciplinarios fundando y motivando la entrega del expediente administrativo digitalizándolo en formato PDF, guardado en una memoria tipo USB, en virtud de que el artículo 193 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas no limita a la autoridad substanciadora a entregar la totalidad de las constancias que integran el expediente de presunta responsabilidad administrativa, sólo en físico (papel), sin que con ello se le haya causado perjuicio alguno al encausado, toda vez que las constancias certificadas en formato electrónico le permiten al presunto responsable reproducir una adecuada defensa, ya que de esa forma se enterara de los hechos que se le atribuyen, así como de todas las documentales que integran el expediente respectivo.

Lo anterior, debido a que al cúmulo de constancias que se entregan a los presuntos responsables en cada procedimiento administrativo, las cuales constan desde 500 hasta 1000 hojas aproximadamente, pudiendo llegar hasta las 30,000, lo que actualmente se traduciría en una inobservancia por parte de la autoridad a las medidas de austeridad implementadas por el Gobierno Federal.

Por otro lado, se ha buscado mantener una cercanía con los ciudadanos a través del uso de videoconferencias, correo electrónico y llamadas telefónicas, orientando en lo que respecta a las solicitudes (peticiones) para que se les facilite la atención a los trámites efectuados ante la SADER para el otorgamiento de apoyos, otorgados de manera directa para el esclarecimiento de sus dudas o la agilización de los trámites, así como para la presentación de denuncias.

Con lo anterior, se impulsa el eje de relanzamiento de ciudadanía del combate a la corrupción y a la impunidad, tal como la Secretaría de la Función Pública lo ha propuesto.

Se debe de ciudadanizar la vigilancia, la fiscalización, impulsar la denuncia ciudadana y castigar las conductas irregulares.

4. Impulso a la democratización a las Tecnologías de la Información (TICs).

El Órgano Interno de Control ha impulsado el uso de tecnologías de la información como una herramienta que pueda resolver problemas en beneficio de la ciudadanía. Un ejemplo claro de ello fue el promover e impulsar en la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura (INAPESCA) la necesidad de agilizar la solicitud y generación de opiniones técnicas que el INAPESCA emite para la autorización de los trámites de permisos y concesiones en materia acuícola y pesquera que la ciudadanía solicita ante la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA).

Para ello se creó el Subcomité del Consejo Técnico del INAPESCA, con la participación del INAPESCA, CONAPESCA y el acompañamiento del Órgano Interno de Control y del Comisariato del Sector Desarrollo Social y Recursos Renovables de la Secretaría de la Función Pública.

En dicho Subcomité se planteó como solución a la problemática presentada la interconexión (*webservice*) entre el Sistema Nacional de Información Pesquera y Acuícola (SNIPA) de la CONAPESCA y la base de datos del INAPESCA que son los sistemas de información que utilizan ambas instituciones para el registro, control y gestión de los trámites en materia acuícola y pesquera.

Entre los principales beneficios que generará el proyecto se encuentran: la reducción en los tiempos de respuesta, ya que al registrar la CONAPESCA en el SNIPA la solicitud de opinión técnica al INAPESCA, de manera simultánea y en tiempo real se registra la solicitud también en la base de datos del INAPESCA, además de generar correos electrónicos de alerta, asimismo una vez que el INAPESCA genere la respuesta de la opinión técnica, esta se registra en tiempo real en el SNIPA de la CONAPESCA.

Trazabilidad de los trámites, ya que el SNIPA permite identificar el estatus en que se encuentra cada trámite,

inclusive el estado que guarda en el INAPESCA por estar en la etapa de opinión técnica.

De acuerdo con la Ley Federal de Austeridad Republicana y sus Lineamientos, se busca eficientar el gasto público, por lo que el proyecto fue viable en tanto no representó un costo innecesario al erario público, toda vez que fue desarrollado por personal de la CONAPESCA y el INAPESCA con la infraestructura existente en ambas instituciones y el uso de software libre.

Actualmente el proyecto ha concluido su etapa de desarrollo y se encuentra en pruebas, para que en los próximos días sea liberado a producción en beneficio de los pescadores del país, con lo que sin duda se reflejará en la mejora de la transparencia y reducción de la corrupción al disminuir el contacto entre ciudadanos y los servidores públicos, ya que se podrá consultar el estatus de los trámites desde cualquier equipo de cómputo o teléfono celular inteligente.

5. Visitas de Inspección y Denuncias en Programas Prioritarios de la Administración Pública Federal.

De conformidad con el artículo 38, fracción I, numeral 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, corresponde al área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública realizar las auditorías, revisiones y visitas de inspección necesarias para determinar si las dependencias y entidades, cumplen con las normas, programas y metas establecidas en los programas sociales que ejecutan e informar los resultados a los titulares de las mismas, así como evaluar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de sus objetivos, además de proponer las medidas preventivas y correctivas que apoyen el logro de sus fines, aprovechar mejor los recursos que tiene asignados y que el otorgamiento de sus servicios sea oportuno, confiable y completo.

Asimismo, el acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020, establece que el Órgano Interno de Control puede hacer revisiones para la evaluación del control interno de los programas estratégicos y prioritarios en las dependencias,

incluyendo sus órganos administrativos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal para anticiparse a riesgos que, en caso de materializarse, obstaculicen o impidan el logro de los objetivos y metas, y posibiliten espacios a la corrupción, con la finalidad de fortalecer el control interno.

La población rural reclama políticas públicas eficientes para los pequeños y pequeñas productoras, por tal motivo los Programas Prioritarios del Ejecutivo Federal tienen un acompañamiento muy cercano por parte de la Secretaría de la Función Pública a través de sus OIC, con el objeto de implementar de manera inmediata acciones de mejora oportunas que contribuyan al logro de sus objetivos.

Aunado a lo anterior, las Visitas de Inspección han permitido detectar de manera oportuna desviaciones administrativas, identificando 43 hallazgos reportados en 2019 en las 3 Visitas realizadas a los Programas de Producción para el Bienestar, Fertilizantes y Crédito Ganadero a la Palabra.

En materia de fiscalización, el trabajo se ha visto mejorado al tener una mayor precisión en las auditorías que se traduce en eficacia y celeridad en la ejecución de las mismas, abonando al combate a la corrupción.

Adicionalmente, a través de las visitas de inspección, se ha realizado la campaña de difusión para fomentar la cultura de la denuncia, quehacer del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en virtud de que los apoyos son de entrega directa a la población rural, con lo que se ha procurado un acercamiento con la población reconociendo el sentir respecto de la atención brindada y de los apoyos otorgados y, en algunos casos, recibiendo denuncias de manera directa de posibles hechos susceptibles de corrupción.

El combate a la corrupción, derivado de las investigaciones realizadas en el marco de las denuncias ciudadanas, ha permitido determinar responsabilidades de los servidores públicos en el manejo de los recursos federales asignados al sector. Por lo anterior, se ha hecho evidente la importancia de la ciudadanización de la denuncia.

Respecto de las peticiones ciudadanas, la población tiene cada vez menos necesidad de solicitar la intervención de esta autoridad, a efecto de agilizar los trámites a cargo

de la SADER, con lo que se ha hecho evidente el cambio en la visión de la administración pública más cercana al receptor directo de los servicios y apoyos.

Con el programa de “*Ciudadanos alertadores internos y externos de la corrupción*”, la SFP pretende fomentar la denuncia a través de tres ejes básicos:

1. Confidencialidad absoluta a través de canales tecnológicos más democráticos y seguros.
2. Acompañamiento desburocratizador de la denuncia mediante asesorías y medidas de protección para los alertadores frente a represalias.
3. Proactividad en el seguimiento y desahogo de la denuncia para combatir la impunidad.

En ese sentido, la Secretaría de la Función Pública, a través del trabajo realizado por el OIC en la SADER, contribuye al fortalecimiento de la nueva función pública que busca que las denuncias fluyan y se instaure la cultura de denuncia y rendición de cuentas, mediante medidas de protección y alertar actos graves de corrupción, en los que se encuentren involucradas personas servidoras públicas federales.

6. Revisión y emisión de sugerencias de mejora a las Reglas de Operación de los Programas de la SADER.

En el marco de la elaboración y emisión de las Reglas y Lineamientos de Operación de los Programas y Componentes de la SADER, para los Ejercicios 2019, 2020 y 2021, con el propósito de contribuir de manera preventiva a fortalecer los sistemas de control gubernamental y el marco jurídico que impidan la discrecionalidad en la ejecución de recursos públicos, este Órgano Interno de Control se dio a la tarea de analizar los resultados de los actos de fiscalización de dicho OIC y la ASF correspondientes a las cuentas públicas de los ejercicios 2016, 2017 y 2018, derivado de lo cual se detectaron observaciones recurrentes en la operación, seguimiento y supervisión de los incentivos que otorga la Dependencia, por lo que se emitieron sugerencias de modificación a dicho marco normativo.

Es importante mencionar que para las Reglas y Lineamientos de Operación de los Programas de la SADER en 2019, se lograron implementar 11 de 26 sugerencias planteadas a la Dependencia por parte de este órgano fiscalizador, contribuyendo a la regularización de la operación de las instancias ejecutoras en cuanto a su designación y esquemas de seguimiento y supervisión, además de fortalecer el padrón de solicitantes y beneficiarios de la SADER. En lo que respecta a las propuestas para 2020, se realizaron 18 sugerencias, de las cuales se tomaron en consideración 12, impactando en el fortalecimiento a la implementación de acciones afirmativas y con perspectiva de género, incluyendo el estricto cumplimiento de lo relativo a las erogaciones para la igualdad entre Mujeres y Hombres; fomento al uso de tecnologías de información respecto del uso de expedientes digitales; formalización de la coordinación interinstitucional con la Secretaría del Bienestar a través de la Coordinación General de Programas para el Desarrollo y fortalecimiento de los esquemas de difusión de la cultura de la denuncia ciudadana. Para 2021, se realizaron 14 sugerencias para fortalecer el uso de lenguaje incluyente, la inclusión social, la denuncia, la transparencia y la rendición de cuentas, como fue la inclusión de la Contraloría Social en las Reglas de los programas Producción para el Bienestar, Fertilizantes y Fomento a la Producción Agrícola, Pecuaria, Pesca y Acuicultura, acciones que son motivo de seguimiento y control por el OIC en los programas sociales operados por la SADER, así como de evaluación por la misma institución.

7. Seguimiento puntual a la Ley Federal de Austeridad Republicana en materia de adquisiciones.

Se han instrumentado acciones para el seguimiento constante de las directrices señaladas en la Ley Federal de Austeridad Republicana, para el adecuado uso de los recursos autorizados en las herramientas y requerimientos operativos esenciales y para la consecución de metas y objetivos.

La orientación efectiva de los recursos destinados a la operación y ejecución de los programas se observa de manera preventiva desde las propuestas de gasto, y la revisión de su adecuado uso y transparencia se concreta

en las acciones de revisión. Uno de los principales riesgos, y por ende que requiere de la implementación de diversas estrategias enfocadas al combate a la corrupción, son los procedimientos de contrataciones públicas, que conforme a CompraNet en las 7 instituciones fiscalizadas por este OIC en 2019 y 2020 representaron en promedio operaciones por el orden de \$1,511 millones de pesos.

Es por ello que el OIC ha dado seguimiento mensual, desde mayo de 2020, a diversas disposiciones normativas en materia de austeridad republicana, principalmente a través del seguimiento puntual al ejercicio del presupuesto, a las contrataciones públicas y a las medidas de ahorro generadas por las 7 instituciones que fiscaliza.

En mayo de 2020 dichas instituciones presentaron los Informes Anuales de Austeridad Republicana, de los cuales el OIC emitió la opinión correspondiente, logrando una economía al erario público de \$166.39 millones de pesos.

En 2020 y 2021, el OIC en la SADER participó en la totalidad de reuniones que efectuaron los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como en los Subcomités Revisores de Convocatorias, dando seguimiento a las contrataciones de bienes y servicios que realizaron las instituciones del sector, los montos y el apego a las disposiciones legales y normativas.

La participación en la revisión de convocatorias y los actos de juntas de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y el fallo, fortaleció el cumplimiento del marco jurídico, a la vez que coadyuvó a la observación de las medidas de austeridad republicana, para apearse al monto de los recursos autorizados y el enfoque de restricción del gasto corriente no prioritario.

Es importante señalar que en los casos donde se detectaron incumplimientos a la normatividad o posibles casos de corrupción se iniciaron las investigaciones correspondientes a fin de deslindar las responsabilidades administrativas a que haya lugar.

Conclusiones

La Secretaría de la Función Pública tiene a su cargo un aparato administrativo integral conformado por la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control, 7 Comisariatos sectorizados, 211 Órganos Internos de Control y 2 Unidades de Responsabilidades, los cuales no se podrían entender funcionando de manera separada a nivel interior, como tampoco tendría sentido la esencia del servicio público si se encuentra lejos de la ciudadanía. Es por ello que, en el Órgano Interno de Control en la SADER, además de implementar actos de acompañamiento, fiscalización y acercamiento en campo, estamos haciendo uso de las tecnologías de la información para ser un vínculo de contacto permanente y eficiente con la ciudadanía.

El objetivo de implementar una contraloría del campo, cercana a la ciudadanía, es mejorar las estrategias que toma para llevar a cabo sus funciones y consolidar una dinámica de control y fiscalización en el sector agroalimentario. Con lo anterior, se pretende regresar legitimidad a las instituciones que velan por el desarrollo rural del país, a la vez que coadyuva en los estándares de la vida rural.

Ante el panorama que enfrentamos son trascendentales las acciones de seguimiento, vigilancia y control de las actuaciones en el sector agroalimentario, a fin de que los servicios y apoyos otorgados a través de los Programas Prioritarios que instrumenta la SADER, lleguen a la población objetivo, que son los sujetos que más los necesitan.

Las Visitas de Inspección a los Programas Prioritarios del Ejecutivo Federal han sido una herramienta de fiscalización dinámica y oportuna, ya que los resultados obtenidos han permitido redireccionar la operación de la política pública, así como focalizar la programación y enfoque de las auditorías en los ejercicios subsecuentes.

En atención a lo expuesto, la Secretaría de la Función Pública tiene como principal objetivo ejecutar las acciones de control interno y fiscalización a través de los Órganos Internos de Control, en sinergia con los comisariatos y, a su vez, con la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control para asegurar que las políticas públicas del Gobierno Federal logren sus principales fines mediante el combate a la corrupción, y de esta forma materializar mejores condiciones de vida para la población de México.

Referencias

- Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización. 5 de noviembre de 2020.
- Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria. (2020). *La agricultura y su relación con la pobreza en México*. http://www.cedrssa.gob.mx/files/b/13/17Agricultura_pobreza.pdf
- Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria. (2020). *Situación Sector Agropecuario México*. http://www.cedrssa.gob.mx/files/b/13/22Situacion_Sector_Agropecuario_Me%CC%81xico.pdf
- Consejo Nacional Agropecuario. (2020). *Análisis del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2021 para el campo como parte del Paquete Económico 2021, turnado por el Ejecutivo Federal el 8 de septiembre a la H. Cámara de Diputados*.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2019). *10 Años de medición de pobreza en México, avances y retos en política social*. https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2019/COMUNICADO_10_MEDICION_POBREZA_2008_2018.pdf.
- Los 5 ejes para el relanzamiento de la Función Pública (SFP). (2018). <https://www.gob.mx/sfp/articulos/los-5-ejes-para-el-relanzamiento-de-la-funcion-publica?idiom=es>
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (13 de octubre de 2020). *México en una mirada*. <http://www.fao.org/mexico/noticias/detail-events/es/c/1313937/#:~:text=M%C3%A9xico%20mantendr%C3%A1%20crecimiento%20en%20la%20producci%C3%B3n%20de%20alimentos%20en%20la%20pr%C3%B3xima%20d%C3%A9cada,-13%2F10%2F2020&text=Seg%C3%BAAn%20las%20Perspectivas%20Agr%C3%AAdcolas%20OCDE,a%C3%BAAn%20m%C3%A1s%20la%20seguridad%20alimentaria>.

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (2018). *México rural del Siglo XXI*, de Sitio Web: http://economia.unam.mx/academia/inae/images/ProgramasyLecturas/lecturas/inae_ii/agriculturasxxi.pdf.

Presupuesto de Egresos de la Federación 2020. https://www.dof.gob.mx/index_111.php?year=2019&-month=12&day=11.

Presupuesto de Egresos de la Federación 2021. <https://www.dof.gob.mx/index.php?year=2020&-month=11&day=30&edicion=MAT>.

Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública. (DOF). 16 de abril de 2020. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591703&fecha=16%2F04%2F2020

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. (2018). Desarrollo rural y mayor producción agrícola, claves para erradicar la pobreza. <https://www.gob.mx/agricultura/articulos/desarrollo-rural-y-mayor-produccion-agricola-claves-para-erradicar-la-pobreza?idiom=es>.

Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. (2018). Atlas Agroalimentario 2018. https://nube.siap.gob.mx/gobmx_publicaciones_siap/pag/2018/Atlas-Agroalimentario-2018.

SAGARPA. (2000). El Sector Agropecuario en México. <https://www.odepa.gob.cl/odepaweb/publicaciones/NodosExcelencia/SectorAgropecuario-Mexico.pdf>.